

República De Colombia



*Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta*

EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO 54-001-31-03-005-2019-00340-00

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidos (2022)

Revisadas las anteriores liquidaciones de costas realizadas por la secretaria del juzgado se observa que está ajustada a lo normado en el artículo 366 del CGP, razón por la cual se procede a impartirle su aprobación.

NOTIFIQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of several fluid, overlapping strokes that form a stylized representation of the name.

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:

Martha Beatriz Collazos Salcedo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 005 De Sistemas De Ingeniería
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **957aeba6a0dea86d994c88442b292e349e5ef55255fdd48763d715878d4acbd3**

Documento generado en 13/06/2022 01:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

República de Colombia



Departamento Norte de Santander
Juzgado Quinto Civil del Circuito
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Cúcuta, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al Despacho la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día 14 de junio de 2022, elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, por presentar quebrantos de salud y habersele ordenado incapacidad médica por tres días, aportando la respectiva constancia expedida por el galeno tratante.

Por lo anterior, al encontrarse justificado, el Despacho dispone **APLAZAR** la audiencia, y en consecuencia, se fija el día **DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2022, a partir de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 a.m.)**, para la práctica de la audiencia que trata el art. 372 del C.G.P.

Se CONMINA a las partes para que, de ser necesario, actualicen sus direcciones electrónicas de notificación, ya que por ese medio se dará a conocer la ruta de acceso a la audiencia virtual, que se llevará a cabo por la plataforma LIFESIZE.

Por otra parte, se incorpora y pone en conocimiento de las partes los oficios visibles a los ítems 55 y 56 del expediente digital allegados por la Oficina de Registro y de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping letters and flourishes.

MARTHA BEATRIZ COLLAZOS SALCEDO

Firmado Por:

Martha Beatriz Collazos Salcedo
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 005 De Sistemas De Ingeniería
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08bc911295b656df65e2cd2ba23d6a00d08f15e194164f770c610f414ae49d6d**

Documento generado en 13/06/2022 01:23:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>